

ASISTENTES LINGÜÍSTICOS 2024-2025

EXTRACOMUNITARIOS (NO UE)

A. ASISTENTES QUE SOLICITAN LA T.I.E POR PRIMERA VEZ:

La cita tendrá lugar en *la Oficina de Extranjeros de Huelva o en la Comisaría de Policía Nacional de Ayamonte* para **solicitar la tarjeta de estudiante**. El trámite se llama “**POLICÍA TOMA DE HUELLAS (EXPEDICIÓN DE TARJETA)**”.

Para solicitar la tarjeta deberán aportar los siguientes DOCUMENTOS:

- Original y fotocopia **del pasaporte**.
- Original y fotocopia de la **documentación** (nombramiento) enviada por la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional de la Junta de Andalucía **que acredite la asignación como auxiliar de conversación a un centro educativo**.
- El documento **Carta a Oficina Extranjería 2024/2025**.
- Una **fotografía** tamaño “carnet” con el fondo blanco.
- **Tasas pagadas en el MODELO 790 (Código 012)**. El impreso para el pago de la tasa puede descargarse en el siguiente enlace: https://sede.policia.gob.es/Tasa790_012/. Para personas extracomunitarias se debe marcar la casilla *TIE que documenta la primera concesión de la autorización de residencia temporal de estancia o para trabajadores fronterizos*. El importe es de **16,08 EUR** (aparecerá automáticamente al marcar esta casilla). El pago puede efectuarse en cualquier banco. “*No hace falta tener cuenta bancaria*” para hacerlo (en algunos bancos sólo se puede hacer en el cajero automático).
- **Solicitud** de tarjeta de identidad de extranjero (**modelo EX-17**) cumplimentada con los datos del solicitante que puede obtenerse en el siguiente enlace: https://www.inclusion.gob.es/documents/410169/2156469/17-Formulario_TIE.pdf

B. ASISTENTES QUE RENUEVAN DE LA TARJETA:

Deberán solicitar la **prórroga de estancia por estudios** en la Oficina de Extranjeros de la Subdelegación del Gobierno (*se encuentra en la calle Fernando el Católico nº36 de HUELVA*)

durante los **60 días anteriores a la caducidad de su tarjeta** de estudiante. También podrá solicitarse durante los 90 días posteriores a la caducidad de la tarjeta (sin perjuicio de la posible incoación de procedimiento sancionador por la infracción en la que se hubiese incurrido). La cita se obtiene en el mismo enlace, seleccionando trámites oficina de Extranjería “SOLICITUD AUTORIZACIONES”:

<https://icp.administracionelectronica.gob.es/icpplus/index.html>

Para la renovación deberán acreditar, entre otras cosas, su continuación como auxiliar de conversación durante el curso siguiente. Una vez recibida la resolución favorable de la prórroga de estancia, deberán acudir a ***la Oficina de Extranjeros de Huelva o la Comisaría de Policía Nacional de Ayamonte***, siguiendo todos los pasos indicados en el apartado anterior, incluyendo el pago de tasas.